

RESOLUCIÓN N°: 243/07

Buenos Aires, 25 de abril de 2007

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE CONGRESO correspondiente al año 2005.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por la UNIVERSIDAD DE CONGRESO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (expediente N° 689/06); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2005, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE CONGRESO correspondiente al año 2005, que se

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 243 - CONEAU - 07

ANEXO**UNIVERSIDAD DE CONGRESO
INFORME ANUAL 2005****OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA
INSTITUCIÓN****I. INTRODUCCIÓN**

Promovida por la Fundación Posgrado de Congreso, la Universidad de Congreso fue autorizada provisoriamente para funcionar por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2377, de fecha 28 de diciembre de 1994. En dicho Decreto se establecía que la Universidad de Congreso, con sede en Av. Mitre N° 617 de la ciudad de Mendoza, estaría inicialmente integrada por cinco Departamentos: Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Economía, Administración, y Disciplinas Complementarias, y que tras la debida autorización ministerial en ella se dictarían cinco carreras: Administración de Empresas, Administración Ambiental, Administración Municipal, Comercialización y Relaciones Internacionales.

Por Resolución Ministerial N° 223, del 9 de agosto de 1995, se aprobó el Estatuto Académico y los planes de estudio de la Licenciatura en Administración con orientaciones en Administración Municipal y en Administración Ambiental con título intermedio de Analista Universitario, así como los de la Licenciatura en Comercialización con una orientación en Comercialización Internacional y título intermedio de Analista Universitario en Comercialización. En la misma resolución se consideró que las restantes carreras propuestas en el proyecto inicial requerían de un proceso de ajuste y reformulación para alcanzar los niveles necesarios para su aprobación.

En el siguiente año, por RM N° 171/96, se aprueba la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, que otorga el título intermedio de Analista Universitario en Relaciones Internacionales, y posee orientaciones en Relaciones Internacionales de América Latina y en Relaciones Económicas Internacionales. Posteriormente, mediante RM N° 723/97, se aprueban los planes de estudio de la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental (inicialmente denominada Administración Ambiental), con el título intermedio de Analista Universitario en Gestión Ambiental.

También en 1997, por RM N° 1728, se aprueban los planes de estudio de la carrera de Licenciatura en Comunicación, con orientaciones en Comunicación Política, en Publicidad y en Periodismo, y con el título intermedio de Analista Universitario en Comunicación. En ese mismo año, mediante RM N° 2387 y 2389, se aprueban, respectivamente, las carreras de Licenciatura en Turismo, con el título intermedio de Técnico Universitario en Turismo, y de Licenciatura en Economía, ninguna de ellas previstas inicialmente.

En 1998, por Resolución Ministerial N° 788, es aprobada la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información, mientras que por RM N° 1565/98 se aprueban los planes de estudio del Profesorado y la Licenciatura en Ciencias de la Educación, con orientaciones en Gestión

de Instituciones Educativas, en Tecnología Educativa, y en Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, tampoco contempladas en el Decreto 2377/94.

En 1999 es autorizada la creación de la carrera de Contador Público por RM N° 244/99, no prevista inicialmente.

La carrera de Abogacía, tampoco contemplada en el proyecto original, con el título intermedio de Procurador, se aprueba por RM N° 11, de fecha 8 de marzo de 2002.

Con fecha 2 de octubre de 2003, se agrega la Licenciatura en Psicología, con el título intermedio de Ayudante de Gabinete, aprobada por RM N° 535 de fecha 2 de octubre de 2003.

Finalmente, en 2006 son aprobadas las carreras de Arquitectura con título intermedio de Asistente de Diseño Arquitectónico y Documentación en Obra y la carrera de Licenciatura en Comercio Exterior con título intermedio de Técnico Universitario en Comercio Exterior, por RM N° 1065/06 y 552/06 respectivamente. Ninguna de ellas estaba prevista inicialmente.

De aquí surge que la Universidad de Congreso ha obtenido autorización para la creación de 15 carreras de grado, de las cuales sólo 4 estaban incluidas en el Decreto de autorización provisoria, con 11 orientaciones en cinco de ellas, y 10 títulos intermedios.

Cabe señalar que la creación de las carreras que no estaban previstas en el proyecto institucional original fue aprobada por el MECyT sin haberse requerido el correspondiente informe favorable de la CONEAU, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Decreto 576/96.

En 1995 la Universidad de Congreso inicia sus actividades ofreciendo carreras que aún no contaban con la correspondiente autorización ministerial. Comienza el dictado de su primer ciclo lectivo con las licenciaturas en Administración y en Comercialización aprobadas en agosto de ese año, además de la Licenciatura en Relaciones Internacionales que fue aprobada el año siguiente; por lo que fue necesario que el entonces Ministerio de Educación por RM N° 1012 del 13 de junio de 1997 convalidara la matriculación de alumnos con carácter retroactivo al comienzo del ciclo lectivo de 1995.

También en 1995 se matriculó alumnos en la Licenciatura en Gestión Ambiental que tampoco contaba en ese momento con su correspondiente aprobación por parte del Ministerio de Educación, la que fue otorgada en 1997, por lo que mediante RM N° 112 de 1998 fueron convalidados los ciclos lectivos 1995, 1996 y 1997; asimismo, se estableció retroactivamente la aprobación por equivalencias de materias a los alumnos que cursaron y aprobaron la carrera de Técnico Superior en Gestión Ambiental en el Instituto de Políticas Públicas para América Latina, que dependía de la Fundación Posgrado de Congreso en el momento de otorgarse la autorización provisoria a la Universidad.

En ambas oportunidades el entonces Ministerio de Cultura y Educación resolvió en función del reconocimiento de los derechos adquiridos por los alumnos.

En 1999 se llevó a cabo la reformulación del Estatuto Académico exigida por el artículo 28 del Decreto N° 576/96, el cual quedó aprobado por Resolución Ministerial N° 804, de fecha 12 de septiembre de 2001, y fue publicado en el Boletín Oficial el 20 de septiembre del mismo año. Asimismo, en marzo de 2000 la Universidad presentó ante el Ministerio de Educación el Proyecto Institucional y Plan de Acción en cumplimiento de lo previsto en los artículos 28° y 29° del Decreto N° 576/96.

En el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, la Institución presentó los informes anuales correspondientes a los años 1997 y 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, los cuales fueron objeto de las Resoluciones CONEAU N° 308/00, 122/01, 248/02, 287/03, 141/04, 123/05 y 940/05 respectivamente.

Se presenta a la DNGU, con fecha 31 de marzo de 2006, el Informe Anual 2005 correspondiente al decimoprimer año de funcionamiento de la institución, el cual es remitido a la CONEAU el 01 de diciembre de 2006 mediante expediente N° 689/06, en 9 cuerpos con 1835 fojas, previa incorporación de los informes económico-financiero, de verificación y de fiscalización elaborados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT).

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2005

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

Como ha sido señalado en oportunidad del análisis de informes anuales anteriores, a partir de 1999 asume una nueva conducción en la Institución que, entre otras acciones tendientes al ordenamiento administrativo, patrimonial y académico, concretó acciones que no habían sido cumplidas por la gestión anterior, tales como la reformulación del Estatuto Académico y el Plan de Acción requeridos a partir de la promulgación de la Ley de Educación Superior.

El Proyecto Institucional presentado ante el Ministerio de Educación en marzo de 2000 establece como misión de la UC “promover el ejercicio de la investigación y de la docencia en un marco de excelencia académica”, en consonancia con los requerimientos regionales, nacionales y del contexto internacional, para lo que se prevé, entre otras consideraciones, la formación de profesionales que “conformen una elite intelectual en el área de negocios”.

El Plan de Acción 1999-2005 presentado conjuntamente con el Proyecto Institucional por Expediente N° 2080/00 y analizado con el Informe Anual 1999, enunciaba metas generales referidas a la consolidación del proyecto educativo en las dimensiones correspondientes a la gestión institucional, la docencia, la investigación y la extensión, omitiendo especificaciones respecto de las carreras de grado y posgrado proyectadas, departamentos académicos o planes concretos de investigación y extensión.

A partir de esa fecha, la CONEAU ha reiterado sucesivamente la solicitud de presentación de un proyecto institucional revisado que redefiniera la identidad institucional definitiva, acompañado de un plan de acción con especificación de objetivos y metas que pudiera constituirse en organizador de la planificación institucional y referencia para la evaluación de los logros alcanzados, lo cual aún continúa pendiente.

Al respecto, en el Informe Anual bajo análisis, se presenta información general referida a la historia institucional y a actividades en curso en cada área, indicando que la Universidad "avanza en la planificación del Plan de Acción 2006-2012 para el desarrollo de su misión y visión, en el marco de las leyes vigentes y de su normativa interna" (fs. 1539).

Cabe destacar que, tal como ha sido indicado en informes anuales anteriores, la ausencia de un plan de acción concreto ha generado serias dificultades para establecer un control eficiente en los términos previstos en el artículo 64, inciso "a" de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

En relación con la oferta académica ofrecida, en la Resolución CONEAU N° 287/03 correspondiente al Informe Anual 2001, se recomendó no diversificar la oferta de carreras hasta tanto no se presentara un proyecto institucional claro y consensuado. No obstante, tal como fue indicado en el apartado anterior, en 2002 se agregó la carrera de Abogacía y en 2003 la de Psicología. En 2004 se elevó al MECyT la solicitud de creación de la carrera de Arquitectura, con título intermedio de Asistente de Diseño Arquitectónico y Documentación en Obra y en 2005 la solicitud correspondiente a la carrera de Licenciatura en Comercio Exterior, las cuales fueron aprobadas en 2006.

Por su parte, el MECyT aprobó en 2003 la creación y funcionamiento de una "extensión académica" en Córdoba. Dado que esta oferta académica se desarrollaría en el ámbito del mismo CPRES a que pertenece la Universidad, el Ministerio no requirió opinión de la CONEAU.

En relación con futuras ofertas académicas de grado, la institución informa que está previsto el análisis y actualización de los expedientes correspondientes a las carreras de Licenciatura en Hotelería y Licenciatura en Diseño Gráfico, que quedaron pendientes de resolución luego de ser presentados ante las autoridades ministeriales por la anterior conducción.

Con respecto a carreras de posgrado, se indica que se proyecta incorporar las carreras de Maestría en Imagen Corporativa, Maestría en Gestión de Negocios, Maestría en Derecho y Economía, Maestría en Gerenciamiento de Proyectos Informáticos, Maestría en Contabilidad Comparada, Especialización en Normas Contables y Especialización en Recursos Humanos. Se indica que estos proyectos están siendo evaluados en el marco de cada Departamento y serán presentados ante el MECyT a la brevedad.

Asimismo, cabe indicar que en el Informe Anual 2004 se enunció el proyecto de dar lugar a ofertas interuniversitarias con instituciones de América Latina en las áreas de Turismo y Cultura y Gestión de Relaciones Internacionales, el cual no es mencionado en el Informe Anual bajo análisis. La institución debiera informar si este proyecto continúa vigente o ha quedado suspendido definitivamente.

Corresponde reiterar la recomendación formulada en resoluciones CONEAU correspondientes al análisis de informes anuales anteriores respecto a la necesidad de no continuar incorporando carreras hasta tanto se haya logrado la consolidación académica e institucional adecuada.

En la Resolución CONEAU N° 940/05, correspondiente al Informe Anual 2004, se observó que la casi totalidad de las carreras que conforman la oferta académica de la Universidad están presentes también en una o más instituciones universitarias de la región. En consecuencia, se solicitó información acerca de los métodos y criterios con que se definen los espacios y competencias vacantes que justifican las nuevas propuestas.

En relación con este tema, en el Informe Anual 2005 se indica que el Consejo Académico Universitario y la Dirección de Investigaciones, Mediciones y Encuestas desarrolla "estudios cuali-cuantitativos para informarse y evaluar la pertinencia de proyectos de apertura de nuevas carreras" (fs. 1545), sin presentarse información detallada al respecto, por lo que deberá nuevamente requerirse la presentación de los resultados de tales estudios y su análisis correspondiente.

Con respecto a la estructura departamental de la Universidad, cabe destacar que el Decreto N° 2377/94, que autorizó provisoriamente el funcionamiento de la Institución, establecía que estaría inicialmente integrada por cinco Departamentos, correspondientes a los de Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Economía, Administración, y Disciplinas Complementarias. Posteriormente la UC creó nuevos departamentos y cambió el nombre de los que ya existían, sin contar para ello con la correspondiente autorización ministerial requerida en el artículo 16° del Decreto 576/96.

En efecto, en su oportunidad informó que, apartándose de lo dispuesto en la citada norma, sostenía como metodología institucional la creación y consolidación de nuevos Departamentos en primer lugar, para posteriormente solicitar la autorización ministerial correspondiente. A modo de ejemplo puede mencionarse la creación de los Departamentos de Turismo, Psicología y Ciencias de la Educación.

Posteriormente, en respuesta a las reiteradas observaciones realizadas por la CONEAU y el MECyT, en 2004 el Consejo Académico de la UC resolvió, a través de la Resolución N° 33/05, solicitar el reconocimiento de la estructura actualmente vigente, conformada por 12 departamentos: Ciencias Contables, Sistemas de Información, Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias Ambientales, Comunicación, Humanidades, Ciencias Básicas, Ciencias Económicas, Administración y Comercialización, Ciencias Jurídicas, Turismo, y Psicología y Ciencias de la Educación.

En el año 2003 la institución dispuso la creación de una "extensión académica" en la ciudad de Córdoba, sobre la que el MECyT se expidió favorablemente (Expte. N° 1679/03) en tanto el mencionado centro educativo se desarrollara como una extensión de la Universidad de Congreso para el dictado de las carreras aprobadas por ese organismo.

Según los informes anuales anteriores se dictarían en esta nueva localización las carreras de Abogacía, Contador Público y las licenciaturas en Comercialización, en Relaciones Internacionales y en Turismo. Funcionaría en un edificio utilizado en comodato, al que, en caso de incrementarse la oferta, se anexaría un nuevo edificio también en comodato. Se preveía contar con la bibliografía obligatoria al inicio del ciclo lectivo y firmar convenios con bibliotecas del medio para incrementar el acervo bibliográfico.

En el Informe Anual bajo análisis se indica que en 2005 se inició el dictado de la carrera de Licenciatura en Comercialización con orientación Internacional en el marco de un convenio de articulación con los planes de estudio para los graduados del Instituto Superior de Comercio Exterior (ISCE) de la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba. Asimismo se informa que para el ciclo lectivo 2006 se proyecta incorporar las carreras de Licenciatura en Turismo y Psicología. Cabe destacar que, tal como se desprende de la información presentada con anterioridad, la oferta de esta última carrera no estaba prevista inicialmente.

En la Resolución CONEAU N° 940/05, correspondiente al análisis del Informe Anual 2004, se solicitó información referida a los criterios de incorporación de docentes en esta extensión y la presentación de un estudio que permita determinar la potencial demanda de carreras y prever la proyección de la matrícula para los próximos ciclos lectivos.

En respuesta a la primera de tales solicitudes, la institución reitera la información presentada en el Informe Anual anterior, indicando que el dictado de los cursos está a cargo de los titulares programáticos con asiento en Mendoza, los cuales tienen una agenda de viajes a la extensión académica predeterminada por semestre, y que se han incorporado docentes exclusivos que interactúan con los titulares en la nueva localización. Continúa sin presentarse información referida a la frecuencia de los viajes realizados por los titulares programáticos y al modo en que interactúan con los docentes radicados en Córdoba.

En relación con el estudio de demanda de carreras y proyección de matrícula, se presenta un cuadro que menciona las tres carreras ofrecidas, indicando un total de 26 alumnos inscriptos para el ciclo lectivo 2006 y una proyección de 230 alumnos para el año 2010, sin adjuntarse información detallada respecto a estudios de demanda social que fundamenten tales previsiones.

En lo que refiere a la viabilidad financiera, la institución informa que esta extensión "se autogestiona, entendiendo por esto que los ingresos producidos encuentran su correlato en las inversiones y gastos que se producen en la ciudad de Córdoba" (fs.1601), lo cual resulta improbable considerando que la única carrera implementada en 2005 contó con 7 alumnos activos y las dos carreras que se proyecta iniciar en 2006 cuentan con 15 alumnos inscriptos.

Por otra parte, no se adjunta información detallada respecto a la infraestructura y equipamiento disponible, ni al servicio de biblioteca correspondiente a esta sede.

En síntesis, considerando la información presentada, no es posible indicar que se encuentre garantizada la calidad académica ofrecida en la nueva extensión, ni su viabilidad económico-financiera.

Considerando esta situación, resulta llamativo que en el Informe de Fiscalización Ministerial correspondiente al año bajo análisis se informe que se resolvió no visitar la extensión académica de Córdoba. En el marco de la próxima visita de fiscalización debiera incluirse esta nueva sede.

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN

Responsabilidad de la entidad

La Fundación Posgrado de Congreso, con sede en la ciudad de Buenos Aires en sus inicios, es la entidad que obtuvo la autorización provisoria para la puesta en funcionamiento de la Universidad. No obstante, en el año 1998 el MECyT detectó que la administración de la institución universitaria estaba a cargo de una segunda Fundación denominada Fundación Universidad de Congreso, a cargo de las mismas autoridades.

En 2002 la institución firmó un Acta acuerdo con la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, a través del cual se comprometió a aclarar esta situación, garantizar el patrimonio mínimo requerido por la legislación vigente, trasladar la sede de la Fundación a Mendoza, regularizar el adecuado registro de información correspondiente a actas de exámenes y legajos docentes y presentar en término los balances de la entidad ante la Inspección General de Justicia.

En septiembre de 2003 se culminó el trámite de traslado de jurisdicción de la Fundación Posgrado de Congreso a la ciudad de Mendoza (efectivizado por Resolución N° 414, de la Dirección de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza), dándose por cumplidos los compromisos asumidos. Con respecto a la Fundación Universidad de Congreso, la institución informó que la misma no registraba actividad alguna, habiendo sido transferida la totalidad de su personal a la Fundación Posgrado de Congreso.

Por otra parte, en los sucesivos informes anuales la CONEAU solicitó al MECyT verificar el curso de una causa penal que involucra al fundador de la entidad peticionante y primer Rector de la Universidad. En relación con este tema, en el Informe de Fiscalización ministerial correspondiente al año bajo análisis, se reitera lo informado el año anterior, indicando que no fue posible acceder a una entrevista con el juez a cargo del caso. Asimismo, se informa que las autoridades de la Universidad manifestaron que no existen elementos que permitan relacionar la posible incidencia del resultado de la causa con la continuidad del proyecto educativo, ya que la persona involucrada no se encuentra vinculada actualmente con la entidad patrocinante ni con la institución universitaria.

En relación con los integrantes de la Fundación Posgrado de Congreso, en el Informe Anual 2004 se informó que la Presidencia, ocupada hasta 2003 por el Dr. Eduardo Vila, estaba a cargo del Sr. Orlando Terranova, quien había sido Vicepresidente 2° en 2000 y vocal en 2002. Asimismo se indicó que se habían integrado como vocales los Sres. Jorge Pérez Cuesta, quien había ocupado el cargo de Secretario Ejecutivo de la Fundación en 2000, y Héctor López, quien había sido Tesorero ese mismo año, manteniéndose el resto de los cargos sin novedades en relación con la composición informada el año anterior. En el Informe Anual bajo análisis no se adjunta información al respecto.

Por ello, deberá requerirse a la Universidad que en el próximo Informe Anual presente la nómina actualizada de autoridades de la entidad patrocinante, incluyendo los antecedentes de cada uno de sus integrantes.

Con relación a la ausencia de varios libros rubricados por el Ministerio correspondientes a la Licenciatura en Gestión Ambiental, en el informe de fiscalización de diciembre de 2003 se mencionaba que estarían extraviados y que la Universidad de Congreso mostraba una firme voluntad de proceder a su reconstrucción.

Al respecto, en el Informe Anual 2005 se indica que "la institución ha puesto a disposición del MECyT toda la documentación necesaria, pero debido a inconvenientes en la presentación de personal ministerial idóneo se han prorrogado las acciones de inspección correspondientes" (fs. 1639).

Integridad institucional y gestión

El Estatuto Académico de la Universidad de Congreso dispone que la autoridad máxima de la institución es el Consejo Académico Universitario, el cual está integrado por el Rector, los Vicerrectores, los Secretarios y dos representantes de los Directores de Departamento y de los Tutores de Carrera. Prevé, asimismo, la existencia de los Vicerrectorados de Gestión Académica y de Administración y Planeamiento; las Secretarías de Extensión, de Organización Académica, de Posgrado e Investigación, de Gestión Administrativa y de Asuntos Legales y una Secretaría General.

En el Informe Anual bajo análisis no se presenta información respecto a la nómina de autoridades responsables de la gestión de la Universidad, de lo cual se infiere que la cobertura de cargos informada en 2004 no ha sufrido modificaciones.

En el próximo informe anual la institución deberá adjuntar información completa y actualizada acerca de los integrantes de la estructura de gobierno, mencionando directores y tutores de cada carrera.

Tal como ya ha sido señalado en ocasión del análisis del IA 2004, algunas posiciones que en el Estatuto Académico figuran con el nivel de Secretarías, en la nómina de autoridades aportada figuran con el nivel de Dirección. Por otra parte, la institución informa instancias de conducción que no están previstas en el Estatuto, y los cargos de Secretario de Posgrado e Investigaciones y de Director de Recursos Humanos mencionados en el Estatuto no han sido cubiertos.

En consecuencia, debe concluirse que, pese a los reiterados señalamientos realizados al respecto por la CONEAU y el MECyT, transcurridos once años desde su puesta en funcionamiento la institución no cuenta con un Estatuto Académico que prevea de modo explícito la estructura organizativa y la integración de los distintos órganos de gobierno, tal como lo exige el artículo 34° de la Ley de Educación Superior.

A continuación se presenta una breve reseña de lo informado por la Universidad respecto de las principales actividades desarrolladas por algunos Departamentos durante el año en análisis:

Departamento de Ciencias Ambientales. El Director del Departamento solicitó al Consejo Académico la designación de dos docentes invitados especialistas en Derecho de Aguas y Política Ambiental, se realizaron varias reuniones que convocaron a docentes y autoridades al

inicio del ciclo lectivo con el objetivo de analizar las encuestas de calidad realizadas y el régimen de enseñanza-aprendizaje y se continuó con el curso de formación y actualización de tutores iniciado en 2004. Asimismo, se elaboraron informes de asesoramiento ambiental solicitados por diferentes municipios de la zona.

Departamento de Ciencias Políticas y Sociales. Se amplió la cantidad de materias coordinadas desde este Departamento, se incorporó nuevo material bibliográfico en respuesta a solicitudes del cuerpo docente y se promovió la participación de los docentes en cursos de perfeccionamiento, Congresos y Jornadas Científicas.

Departamento de Turismo. Se puso en marcha el proyecto de prácticas profesionales en agencias de viajes, se reorganizaron los contenidos curriculares incluidos en las materias coordinadas por este Departamento, se integraron docentes a actividades extracurriculares, se promovió la participación de los alumnos en proyectos de investigación y pasantías rentadas y no rentadas en empresas e instituciones y se ofrecieron actividades de capacitación para docentes en el marco de los convenios celebrados con instituciones y municipios de la zona.

Departamento de Administración y Comercialización. Se decidió incorporar el estudio de casos como estrategia pedagógica en todas las asignaturas; se agregaron tres materias electivas denominadas Negociación laboral, Comercialización vitivinícola y Análisis de la cultura organizacional; en el ámbito de diferentes cátedras se convocó a empresarios, líderes de ONG y profesionales expertos en determinados temas con el objetivo de vincular los contenidos abordados con situaciones de la realidad; se reorganizaron los contenidos y bibliografía obligatoria de todas las materias; se ofrecieron cursos de capacitación en estrategias didácticas al plantel docente; se ofreció un curso de formación para micro emprendedores abierto a la comunidad y se diseñaron las Primeras Jornadas Universitarias de Ciencias Empresariales conjuntamente con el Departamento de Ciencias Contables y Económicas.

Departamento de Sistemas de Información. Cada cátedra departamental presentó un informe referido a las actividades realizadas durante el año al Director del Departamento, los tutores de carreras estuvieron presentes en el dictado de diferentes materias y en varias mesas de exámenes a fin de evaluar el adecuado desempeño de los docentes, se realizaron charlas de presentación de cada carrera vinculada al Departamento a los alumnos de primer año, se organizaron reuniones con Directores de otros Departamentos a fin de definir la articulación de contenidos ofrecidos por cada asignatura y se promovió la participación de los docentes en actividades de capacitación.

Departamento de Ciencias Contables. Se verificó la correspondencia entre los contenidos dictados durante el transcurso de las clases y los contenidos evaluados en cada asignatura, se realizaron reuniones periódicas con todos los docentes del Departamento a fin de acordar criterios comunes, se evaluó el desempeño de cada uno de los docentes, se solicitó un informe a cada cátedra departamental acerca de las principales actividades realizadas durante el año 2005, se ofrecieron nuevos cursos de tesina para los alumnos de las licenciaturas y se promovió la participación de docentes y alumnos en Jornadas y Congresos vinculados a Ciencias Contables.

Departamento de Ciencias Jurídicas. Se completó el diseño definitivo del plan de estudios de la carrera de Abogacía, se incrementó el número de docentes correspondientes a este Departamento, se nombró un nuevo tutor para la carrera de Abogacía, se dispuso que cada cátedra presente un cronograma de actividades semestrales y anuales de acuerdo a criterios comunes, se definieron instancias de evaluación comunes para todas las asignaturas correspondientes a la carrera de Abogacía y se reglamentaron las condiciones para la presentación de trabajos finales y participación de los alumnos en pasantías educativas.

Cabe observar que no se presenta información referida a los Departamentos de Comunicación, Humanidades, Ciencias Básicas, Ciencias Económicas y Psicología y Ciencias de la Educación, por lo que deberá solicitarse a la institución justificación de tal omisión y la presentación homogénea de la información para la totalidad de los departamentos existentes.

Docencia

Tal como fue indicado con anterioridad, la Universidad de Congreso cuenta con una estructura departamental. Los Departamentos organizan la docencia a través de "cátedras departamentales", conformadas por "asignaturas afines" comunes a varias carreras. Los Directores de Departamento tienen por funciones la evaluación, selección y conducción de los profesores pertenecientes al Departamento, así como la coordinación de las actividades de grado y posgrado.

Los Directores comparten la responsabilidad sobre el funcionamiento de cada Departamento con el área de Gestión Académica de la Universidad, así como el diseño de planes de estudio con los Tutores de Carreras. Por su parte, los Tutores tienen a su cargo las funciones de conducción de los alumnos de la carrera correspondiente, la definición de un programa para su tutoría y la participación en el diseño y actualización de planes de estudio y programas. Mediante este sistema se busca asegurar la articulación vertical y horizontal de las carreras.

Durante el año en análisis, la oferta académica de la Universidad de Congreso estuvo conformada por las siguientes carreras:

1. Licenciatura en Administración.
2. Licenciatura en Administración con orientación en Administración Municipal.
3. Abogacía.
4. Licenciatura en Comercialización.
5. Licenciatura en Comercialización con orientación en Comercialización Internacional.
6. Licenciatura en Comunicación.
7. Licenciatura en Economía.
8. Contador Público.
9. Licenciatura en Gestión Ambiental.
10. Licenciatura en Psicología.
11. Licenciatura en Relaciones Internacionales.
12. Licenciatura en Sistemas de Información
13. Licenciatura en Turismo.

Como surge de la información precedente, no se ha implementado el dictado del Profesorado y de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, ni la orientación en Administración

Ambiental de la Licenciatura en Administración, ni las orientaciones en Comunicación Política, en Publicidad y en Periodismo de la Licenciatura en Comunicación, ni las orientaciones en Relaciones Internacionales de América Latina y en Relaciones Económicas Internacionales de la Licenciatura en Relaciones Internacionales. La institución debiera informar si tiene previsto sumar estas carreras a su oferta académica actual.

Por otra parte, cabe señalar que tal como fue indicado con anterioridad, la institución proyecta incorporar dos nuevas carreras de grado que ya cuentan con aprobación por parte del MECyT. Ellas son: Arquitectura, con título intermedio de Asistente de Diseño Arquitectónico y Documentación en Obra y Licenciatura en Comercio Exterior con título intermedio de Técnico Universitario en Comercio Exterior.

En relación con carreras de posgrado, la institución informa que "desde 2003 se dicta el Diplomado en Derecho y Economía, posgrado profesional de dos años de duración, y desde 2004 el Diplomado en Historia de Mendoza, posgrado de 400 horas cátedra de cursado semipresencial" (fs. 1534). Al respecto debe reiterarse que estas titulaciones no se corresponden con las establecidas en el artículo 39º de la Ley de Educación Superior, donde las carreras de posgrado refieren exclusivamente a especializaciones, maestrías y doctorados y, como tales, requieren acreditación previa por parte de CONEAU. Por ello, deberá requerirse a la institución que no continúe denominando y publicitando estas ofertas como carreras de posgrado.

De acuerdo a la información presentada en el Informe Anual 2005, los departamentos y cátedras departamentales de la Universidad responden al siguiente diseño:

- Departamento de Comunicación: Lengua y Comunicación, Teorías de la Comunicación, Comunicación Visual, Comunicación Publicitaria, Comunicación Institucional y Medios.
- Departamento de Humanidades: Filosofía y Antropología, Metodología.
- Departamento de Ciencias Económicas: Microeconomía, Macroeconomía y Economía Aplicada.
- Departamento de Sistemas de Información: Programación, Informática, Sistemas de Información, Sistemas de Información Administrativos, Comunicaciones, Informática Aplicada, Informática Educativa.
- Departamento de Psicología y Ciencias de la Educación: Paradigmas Científicos en Psicología, Educación y Cultura, Psicología del Desarrollo, Pedagogía General, Pedagogía Aplicada, Psicodiagnóstico, Psicología Aplicada, Psicología Clínica y Práctica Profesional.
- Departamento de Turismo: Turismo, Gestión Turística, Operaciones Turísticas, Políticas Turísticas.
- Departamento de Ciencias Políticas y Sociales: Sociología General; Historia Económica, Política y Social; Geografía Económica, Política y Social; Política de los Estados y Relaciones Internacionales; Evolución y Estructura del Mundo Contemporáneo.
- Departamento de Ciencias Contables: Contable, Costos, Tributaria, Ejercicio Profesional.
- Departamento de Administración y Comercialización: Administración General; Dirección y Control; Comercialización General; Comercialización Avanzada; Teorías y Técnicas de Investigación de Mercado.
- Departamento de Ciencias Ambientales: Ecología, Salud y Medio Ambiente, Ciencias de la Tierra, Administración del Ambiente, Desarrollo Sustentable, Recursos Naturales, Proyectos Ambientales y Evaluación de Impacto Ambiental.

- Departamento de Ciencias Básicas: Análisis Matemático, Estadística y Matemática Aplicada.
- Departamento de Ciencias Jurídicas: Derecho Civil y Comercial, Derecho Penal, Derecho Constitucional y Administrativo, Derecho Internacional, Derecho Procesal y Derecho Económico.

A fs. 11 se presenta un cuadro con la cantidad de alumnos ingresantes durante los últimos tres años. Se indica que en 2005 se registró un total de 825 inscriptos (lo cual implica una disminución del 20% respecto al año anterior), de los cuales 272 (32%) corresponden a la carrera de Abogacía, 155 (18%) a Psicología y el 50% restante a alumnos distribuidos en las demás carreras.

Las carreras de Licenciatura en Economía y Sistemas de Información solo registran un total de 15 y 14 inscriptos respectivamente y la carrera de Licenciatura en Administración con orientación Municipal no cuenta con nuevos ingresantes desde 2003, oportunidad en que registró un único inscripto. Correspondería que la institución evalúe los motivos de la baja cantidad de alumnos inscriptos en las carreras mencionadas, estableciendo previsiones respecto al futuro de estas ofertas académicas.

En relación con la sede de Córdoba, tal como fue indicado con anterioridad, en 2005 se implementó la carrera de Licenciatura en Comercialización con orientación Internacional, la cual contó con un total de 7 alumnos activos.

A fs. 1533 se informa que, considerando la cantidad de alumnos inscriptos en 1995, la matrícula de la Universidad ha registrado un crecimiento del 440%, sin indicarse el número de alumnos activos correspondientes al año en análisis. En el próximo informe anual, la institución debiera presentar información detallada respecto a la matrícula actual de la Universidad, indicando el número de alumnos correspondiente a cada una de las carreras ofrecidas.

De acuerdo a la información presentada por la institución al Programa Mejoramiento del Sistema de Información Universitaria (CIIE, SPU), en 2005 la matrícula de la Universidad de Congreso alcanzó un total de 2.207 alumnos, de los cuales 1.022 (46%) corresponden a las carreras de Abogacía y de Psicología.

Cabe destacar que en 2001 se había producido una marcada disminución de la matrícula global de la institución, la que comenzó a recuperarse en 2002 tras la incorporación de la carrera de Abogacía en ese año y la de Psicología en 2004. Considerando las cifras correspondientes a las carreras que ya existían en 1999, en 2005 el número de alumnos decreció en una proporción del 7% respecto al año anterior.

En relación con los graduados, se indica que la Universidad cuenta con 659 graduados, de los cuales 133 corresponden al año 2005. Con respecto a los títulos obtenidos por los alumnos graduados durante el año en análisis, se informa que 48 (37%) corresponden a la carrera de Licenciatura en Administración, 40 (30%) a la carrera de Licenciatura en Comercialización, 23 (17%) a la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales y los 21 graduados restantes (16%) a las demás carreras. Cabe destacar que las carreras de Licenciatura en

Comunicación, Contador Público y Licenciatura en Economía solo registraron 3 graduados en 2005.

Asimismo, se adjuntan numerosos cuadros y gráficos referidos a los resultados de un cuestionario semi-estructurado realizado a 56 graduados durante el año bajo análisis. Entre los principales datos mencionados se informa que la edad promedio de graduación es de 27 años, el 74 % de los graduados entrevistados ha logrado insertarse laboralmente en la provincia de Mendoza, el 79% de ellos se encuentra trabajando en espacios estrecha o parcialmente relacionados con su formación y solo el 20% de ellos inició estudios de posgrado. Finalmente, se presenta información referida a la remuneración percibida por la población entrevistada, discriminada por carrera.

Cabe señalar que, tal como fue observado en resoluciones CONEAU correspondientes a informes anuales anteriores, la institución no ofrece un adecuado análisis de los datos obtenidos vinculado a estrategias de seguimiento de graduados. En respuesta a la solicitud de información al respecto formulada en la Resolución CONEAU N° 940/05, se menciona como única acción realizada en 2005 la oferta de un curso en Imagen Corporativa, propuesto en atención a las temáticas de interés informadas por los graduados entrevistados.

De informes anteriores surge que la Universidad formalizó el proyecto de Educación a Distancia en 2002, por medio de la Resolución del Rector N° 073/02. Dicho proyecto estaría diseñado en dos etapas y cinco fases, para lo cual se habrían firmado convenios con instituciones y empresas especializadas, y conformado la Comisión Universitaria de Educación a Distancia de la Universidad de Congreso, compuesta por miembros de la institución responsables de las áreas técnico-administrativa, académica y de equipamiento e infraestructura.

En el Informe Anual 2004 se informó que la institución implementaría la nueva modalidad una vez obtenida la aprobación correspondiente por parte del MECyT. Considerando que en el Informe Anual bajo análisis no se presentan datos vinculados con este tema, debe requerirse a la Universidad que presente información detallada acerca de la continuidad del proyecto.

En respuesta a la información solicitada en el análisis de informes anuales anteriores respecto a los instrumentos aplicados para la selección de alumnos mayores de 25 años con secundario incompleto, la institución informa que los requisitos exigidos incluyen la presentación del curriculum vitae, una entrevista personal y una evaluación escrita que comprende contenidos de cultura general y conocimientos básicos de Lengua y Matemática. Asimismo se indica que en 2005 se llevó a cabo el proceso de evaluación de 10 postulantes, de los cuales 3 no fueron aceptados.

En el Informe Anual anterior se indicó que la institución había incorporado a las obligaciones curriculares y extracurriculares 6 niveles de idioma inglés, con el objetivo de brindar a los alumnos la formación necesaria para acceder a rendir el examen internacional Toefel. Asimismo se informó que el dictado de las clases correspondientes estaba a cargo de docentes de una institución denominada "Equipo regional Kingdom", sin que ello implicara un costo adicional para los alumnos.

Al respecto, en la Resolución CONEAU N° 940/05 se señaló que el sistema de *outsourcing* o compra de servicios de apoyo para las asignaturas curriculares resulta inviable desde el punto de vista institucional y legal y se destacó que los profesores provistos por la institución contratada no forman parte del plantel de la Universidad, lo cual atenta contra lo exigido en el artículo 29 inciso "h" de la Ley de Educación Superior, donde se indica que es atribución de las instituciones universitarias "establecer el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente".

En respuesta a tales observaciones, la institución informa que se han incorporado profesores de inglés a la planta docente de la Universidad, en las carreras de Licenciatura en Administración, Comercialización, Comunicación, Turismo y Relaciones Internacionales. Asimismo se indica que el resto de las carreras ofrecen cursos de inglés exclusivamente en el marco de las actividades de extensión universitaria.

Finalmente, cabe mencionar que en el Informe de Fiscalización del MECyT correspondiente a 2005, se manifiesta que se recomendó a la Universidad "revisar el carácter de electivas de numerosas materias" y disminuir el porcentaje de materias electivas otorgadas en carácter de equivalentes, debido a "excesos observados en algunas carreras" (fs. 1762).

Investigación y desarrollo

De acuerdo a lo establecido en el artículo 32° del Estatuto Académico, "la institución asigna carácter prioritario a la investigación, para lo que ha creado Institutos y Centros divididos por áreas de conocimiento, o agrupados en Programas, en función de los temas que deberán ser aprobados por el Consejo Académico Universitario acorde a su pertinencia por: a) dar respuesta al avance y creación de conocimientos en orden a las disciplinas departamentales que se desarrollan en la Universidad; b) promover el desarrollo regional, aportando saberes, estrategias y competencias a las empresas de servicio y de producción, a las instituciones estatales e instituciones sin fines de lucro; c) ser viables en cuanto a los recursos económico-financieros que demandan, o bien tener planificada su obtención en cada etapa".

A partir del año 2000 se han conformado los siguientes Institutos y Centros de Investigación:

- Instituto de Estudios Económicos y Sociales - IEES (2000)
- Centro de Estudios Municipales - CEMUN (2000)
- Programa de Investigación "La problemática de la Democracia y los Derechos Humanos en las Relaciones Internacionales" (2001)
- Instituto de Políticas Públicas (2002)
- Instituto de Ciencias de la Seguridad (2002)
- Centro de Investigación del Departamento de Sistemas de Información - CIDeSI (2002)
- Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (2002)
- Centro de Tecnología Educativa (2002)
- Instituto de Gestión Ambiental - IGA (2002)
- Dirección de Investigaciones, Mediciones y Encuestas - DIME (2004)
- Centro de Investigación de Imagen y Comunicación (2004)
- Centro de Estudios en Ciencias Contables - CEEC (2004)
- Centro de Investigación y Planificación Turística (2004)
- Centro de Estudios de Calidad y Gestión (2004)

A fs. 516 se indica que durante el año en análisis se ha continuado avanzando en proyectos vinculados a investigación aplicada y se ha dedicado especial atención a la formación de recursos humanos, sin presentarse información detallada al respecto. Asimismo, se describen las siguientes actividades realizadas durante el año 2005 en el marco de seis de los institutos y centros mencionados:

- Instituto de Estudios Económicos y Sociales. Se continuó con las tareas iniciadas el año anterior dirigidas a realizar análisis de coyuntura económica provincial, particularmente vinculadas con el crecimiento de las exportaciones y el mejoramiento de la situación fiscal; se continuó prestando asesoramiento y asistencia al Consejo Empresario Mendocino (CEM) y se realizaron ocho informes referidos a la situación económica nacional y provincial. Por otra parte, se reeditó la revista electrónica IEES, en cuyas publicaciones se abordaron los siguientes temas: Evolución salarial en la provincia de Mendoza, El presupuesto 2006 de la provincia de Mendoza, El régimen federal de responsabilidad fiscal en Mendoza y La ejecución presupuestaria nacional en 2005.
- Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios. Se ofrecieron tres seminarios de capacitación a la comunidad titulados "Incubadoras de empresas y parques tecnológicos. Modelos de EEUU", "Incubadoras de empresas y parques tecnológicos. Modelo de Italia" y "Producción y certificación orgánica. Gestión ambiental de empresas". Por otra parte, se señala que el Instituto prestó asistencia técnica a las empresas Andesmar, Messina, Publicidad Sarmiento, Frimont y Bodega Fantelli.
- Dirección de Investigaciones, Mediciones y Encuestas (DIME). Se realizaron encuestas a personal administrativo de la Universidad, alumnos, docentes y graduados y se publicaron artículos referidos a la imagen de Mendoza por parte de residentes y turistas y a la evaluación de la gestión municipal y temas de interés de la población, sin presentarse información detallada al respecto.
- Instituto de Tecnología Educativa. Se realizaron tareas de estudio y formación de recursos humanos para la educación a distancia y cursos y seminarios vinculados a la evaluación institucional, capacitación docente y mejoramiento de la gestión.
- Centro de Investigación en Imagen y Comunicación. Se inició la segunda etapa del proyecto de estudio de los atributos de identidad de la marca "Mendoza" y se definieron nuevos proyectos vinculados a investigar las estrategias implementadas por diferentes países en la construcción de sus identidades como destinos turísticos.
- Centro de Estudios de Ciencias Contables. Se presentaron los resultados de cuatro proyectos de investigación en Jornadas y Congresos, titulados "Las normas de regulación contable en la República Argentina. Su convergencia hacia las normas internacionales de Contabilidad", "Los efectos de la regulación contable en la hacienda pública y la gestión fiscal", "La Contabilidad y las Pymes" y "La gestión estratégica de costos en empresas familiares".

En otro apartado titulado "Investigación en los Departamentos", se adjunta la siguiente información referida a actividades realizadas en el marco de algunos de los Departamentos de la Universidad durante el año bajo análisis:

Departamento de Ciencias Políticas y Sociales. Se continuó con dos proyectos de investigación titulados "La problemática de la democracia y los derechos humanos en las relaciones internacionales" y "La seguridad de las naciones y la democracia en los escenarios globales del siglo XXI". Asimismo se indica que se participó en Jornadas de la Universidad de Bucaramanga (Colombia) vinculadas con los proyectos en curso y se publicó el segundo número de la revista "Temas de Política y Sociedad" y un libro titulado "Lineamientos para un sistema de seguridad pública democrática y eficiente para la provincia de Mendoza", realizado conjuntamente con el Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia (ILSED).

Departamento de Sistemas. Se informa que existen dos grupos de investigación que desarrollan sus tareas en el marco de este departamento, denominados Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Software (LIDIS) y Centro de Estudios de Información para la Gestión de Gobierno (CESIGG). Se indica que durante el año 2005 el primero de ellos elaboró un proceso marco de desarrollo de software que se aplicó en empresas de la provincia de Mendoza, mientras el segundo llevó a cabo tareas de asesoramiento y capacitación en los municipios de Guaymallén, Luján y Maipú de la provincia de Mendoza.

Departamento de Ciencias Ambientales. Se realizaron dos informes ambientales solicitados por las empresas COLFE S.R.L. y El Manzano S.A. Asimismo se indica que se prestaron tareas de asesoramiento ambiental a la Municipalidad de General Alvear, Municipalidad de Godoy Cruz, Municipalidad de Malargüe, Ministerio de Justicia y Ministerio de Medio Ambiente.

Departamento de Turismo. Se desarrollaron cuatro proyectos de investigación referidos al relevamiento de productos y atractivos turísticos de la ruta 40, la implementación de circuitos turísticos integrados argentino-chilenos, el diseño y actualización de la legislación vigente acerca de Turismo Provincial y la integración de diferentes fuentes de información vinculadas con el rubro vitivinícola.

Departamento de Administración. Se encuentran en curso cuatro proyectos de investigación cuyas temáticas son los diferentes modelos regionales en administración y comercialización, el análisis del sector hídrico de la provincia de Chubut, el rol de la Universidad en la formación de profesionales emprendedores y la gestión integral de recursos humanos. Asimismo se informa que varios docentes publicaron artículos en la revista Sociedad y en el Diario Uno de Mendoza, sin presentarse mayor información al respecto.

Cabe destacar que no se observa ningún cambio significativo respecto a las debilidades señaladas por la CONEAU y el MECyT en los sucesivos informes anuales. La información presentada continúa resultando confusa, quedando evidenciada la ausencia de una adecuada diferenciación entre actividades pedagógicas, de extensión universitaria o de transferencia a través de la oferta de servicios, de aquellas específicamente destinadas a la producción de conocimiento.

Por otra parte, no resulta claro el vínculo entre los institutos y centros y los departamentos, algunos de los centros e institutos no registran ningún tipo de actividad durante el año en análisis sin indicarse si continúan en funcionamiento, y no se adjunta información referida a un equipo de docentes investigadores que permitan consolidar la función de investigación en la institución y promover la participación de alumnos y graduados.

Extensión y bienestar universitario

A fs. 334 se presenta información detallada respecto a 47 actividades extracurriculares ofrecidas durante el ciclo lectivo 2005, que incluyen seminarios, conferencias, cursos, talleres, jornadas, presentaciones de libros, salidas recreativas, actos de distinto tipo, desayunos y almuerzos de trabajo. En todos los casos se indica el tipo de actividad, la audiencia a la que está dirigida, el área disciplinar abordada, el lugar y el docente a cargo. No se brinda respuesta a la solicitud de información formulada en la Resolución CONEAU N° 940/05 acerca de la cantidad de asistentes convocados.

En los apartados por departamento se mencionan las siguientes actividades de extensión universitaria realizadas durante el año en análisis:

Departamento de Turismo. Se ofrecieron cinco cursos de capacitación para alumnos acerca de los principales atractivos turísticos de la provincia de Mendoza a cargo de la Municipalidad de Luján de Maipú, Municipalidad de Mendoza, y las empresas Fondo Vitivinícola y Mendoza.com.

Departamento de Administración y Comercialización. Se completó un curso de capacitación para micro emprendedores a cargo de la Municipalidad de Las Heras y se continuó con el proyecto de asistencia técnica a la provincia de Chubut en temáticas tales como Estrategias comunicacionales, Sistemas de información y Elaboración de manuales de procedimientos.

Departamento de Ciencias Contables. Se ofrecieron cinco cursos de capacitación para alumnos titulados "Técnicas de Gestión", "Teoría y Técnica Impositiva", "Administración Presupuestaria", "Empresas Familiares" y "Gerenciamiento de sistemas de producción".

Departamento de Ciencias Jurídicas. Se reiteró la competencia regional de derecho "Julián Barranquero", experiencia educativa dirigida a alumnos de escuelas secundarias, con el objeto de promover la comprensión y valoración del sistema jurídico y ejercitar habilidades analíticas, de expresión y argumentación. Participaron alumnos de escuelas de Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja y Neuquén. En 2005 participaron 62 equipos conformados por un total de 272 alumnos.

Cabe destacar que no se informan actividades de extensión realizadas en el marco de los Departamentos de Sistemas de Información, Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias Ambientales, Comunicación, Humanidades, Ciencias Básicas, Ciencias Económicas y Psicología y Ciencias de la Educación. Por otra parte, las actividades que acaban de mencionarse resultan insuficientes.

En relación con bienestar estudiantil, se indica que en 2005 se otorgaron 114 beneficios de reducción del arancel, considerando alumnos becados y alumnos con crédito educativo, en un rango que va desde el 100% al 15% del monto de las cuotas. Se informa que el 46% de los alumnos beneficiados corresponden a la carrera de Abogacía, el 15 % a la carrera de Psicología y el 39% restante a las demás carreras.

Asimismo se indica que se mantuvo vigente el sistema de becas para alumnos del nivel medio denominado "Búsqueda del egresado", a través del cual se benefició a 108 alumnos interesados en ingresar a la Universidad el próximo ciclo lectivo. En respuesta a la solicitud de información formulada en la Resolución CONEAU N° 940/05 respecto a los procedimientos de adjudicación y mantenimiento de este beneficio se indica que todos los postulantes son evaluados a través de una entrevista personal y una prueba escrita, debiendo contar con calificaciones promedio superiores a 7 puntos durante el cursado de la carrera elegida como condición para continuar accediendo a la bonificación de las cuotas mensuales.

Del Informe Anual anterior surge que en 2004 se otorgó una bonificación para la totalidad de los alumnos de la Universidad, por la cual se redujo en \$100 el monto mensual de la cuota, cuyo valor nominal era de \$280. La institución debiera informar si esta reducción arancelaria generalizada se mantuvo vigente durante el año en análisis o se prevé otorgarla en el futuro.

Cabe señalar que no se presenta información detallada respecto a los recursos destinados a solventar los beneficios ofrecidos, pese a haber sido solicitada en sucesivas resoluciones CONEAU correspondientes al análisis de informes anuales anteriores.

A fs. 548 se mencionan 44 convenios de pasantías con empresas e instituciones, que serán detalladas en el apartado correspondiente. Se indica que en 2005 participaron un total de 90 pasantes, de los cuales 25 se desempeñaron en el área administrativa, 21 en el área de turismo, 17 en el área ambiental, 8 en el área comercial y los demás en las áreas contable, informática y jurídica. Asimismo se informa que solo en el 30% de los casos fueron renovadas las pasantías para el próximo año.

No se ofrece información referida al impacto de las pasantías propuestas en la formación académica de los pasantes, por lo que deberá requerirse a la institución una valoración de su relevancia en el proceso de formación de sus alumnos, así como información referida al modo en que dicho impacto es evaluado por la Universidad.

Recursos humanos

En el Informe Anual bajo análisis se informa que los docentes de la Universidad de Congreso son designados a través de "un proceso de evaluación selectiva, ya sea por llamado externo o por trámite abreviado interno". Asimismo se indica que "las solicitudes correspondientes son elevadas por los directores de departamento a la Vicerrectoría Académica y puestas a consideración del Consejo Académico Universitario" (fs. 1606).

Si bien se aclara que el "trámite abreviado interno" está exclusivamente destinado a docentes que se desempeñaron en la institución con anterioridad, no se brinda respuesta a la solicitud de información formulada en la Resolución CONEAU N° 940/05 respecto a las características específicas de esta modalidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42° del Estatuto Académico, las categorías docentes previstas son Titular, Asociado, Adjunto y Jefe de trabajos prácticos. La modalidad de contratación es anual, por carga horaria (horas cátedra).

Las cátedras departamentales están integradas por profesores programáticos o generalistas y profesores específicos. Las dos categorías mencionadas no están contempladas en el Estatuto Académico, sino que fueron aprobadas por resoluciones internas. No obstante, se aclara que ellas no anulan las categorías previstas en el Estatuto.

Se informa que el profesor programático o generalista "es aquel que posee la formación disciplinar, las habilidades y las competencias que le permiten planificar y dictar las asignaturas afines abarcadas en cada cátedra departamental, desde una perspectiva integradora". Por su parte, el profesor específico "es aquel que posee la formación disciplinar, las habilidades y las competencias que le permiten planificar y dictar una de las asignaturas incluidas en una cátedra departamental, desde una perspectiva focalizadora". Se destaca que la constante interacción entre profesores programáticos y específicos garantiza un adecuado equilibrio entre el aprendizaje de los contenidos previstos en cada asignatura y la construcción de determinado perfil profesional.

A fs. 1199 se informa que la institución cuenta con un plantel docente conformado por 415 profesores, a cargo de 561 asignaturas. En relación con los cargos asignados, se indica que 136 docentes (33%) son titulares, 44 (11%) asociados, 130 (31%) adjuntos, y 105 (25%) jefes de trabajos prácticos.

Cabe señalar que no se indica la cantidad correspondiente a docentes "generalistas" y "específicos" nombrados en el marco de cada departamento. Por otra parte, la cantidad total de docentes coincide con la cantidad de cargos mencionados, lo cual resulta improbable considerando el número de asignaturas dictadas por cada docente.

Merece destacarse que, pese a las reiteradas solicitudes formuladas tras el análisis de sucesivos informes anuales, la institución continúa sin presentar información precisa acerca de la conformación de su plantel docente.

Tampoco se adjuntan datos referidos a dedicaciones. En respuesta a la solicitud de información al respecto formulada en la Resolución CONEAU N° 940/05, se reiteran los datos mencionados acerca de cantidad de docentes y cargos asignados. En consecuencia, se infiere que la institución no ha atendido a la reiterada recomendación referida a la necesidad de incrementar las dedicaciones del plantel docente.

En informes anuales anteriores se observó que la modalidad de contratación vigente no promueve la permanencia del plantel docente en la Universidad. Al respecto, la institución informa que "la estabilidad docente puede ser rápidamente inferida, considerando que a la fecha la institución cuenta con 16 docentes con mas de diez años de antigüedad, 20 docentes con una antigüedad de entre 5 y 10 años, 25 docentes cuyo ingreso se produjo en 2002 y 36 docentes ingresados en 2003" (fs. 1602). Estos datos no hacen más que confirmar la observación mencionada, ya que evidencian que solo el 23% de los docentes cuentan con una antigüedad superior a dos años.

En lo que refiere a la formación del cuerpo docente, se indica que 32 docentes (9%) cuentan con título terciario, 9 (2%) con título universitario intermedio y 374 (89%) con título de grado. Asimismo se informa que 98 docentes (24%) cuentan con formación de posgrado.

De acuerdo a la información presentada en el Informe Anual 2004, la institución tenía previsto que en 2005 todo su plantel docente contara con formación de posgrado. Tal como se desprende de los datos mencionados, este objetivo no ha sido alcanzado. Por el contrario, el porcentaje de docentes que cuenta con título de posgrado es muy bajo.

En síntesis, cabe señalar que la Universidad de Congreso no cuenta con un plantel docente que de acuerdo a su dedicación, permanencia en la institución y nivel de formación garantice la calidad académica ofrecida y promueva el desarrollo de la función de investigación.

En el proyecto institucional original, así como en el Plan de Acción 1999-2005, se menciona el objetivo de garantizar el perfeccionamiento docente. En la Resolución CONEAU N° 940/05 se observó que si bien la Universidad ha promovido el perfeccionamiento de algunos de sus docentes mediante licencias y estímulos monetarios, no ha sido capaz de diseñar un plan institucional que contemple a todo el plantel.

En respuesta a la recomendación formulada en la Resolución CONEAU mencionada, respecto a revisar y formular la política institucional en materia de capacitación y carrera docente, se indica que "está previsto incentivar el rol de las direcciones departamentales a través de la oferta de cursos de actualización, perfeccionamiento y capacitación de sus profesores". Asimismo se informa que "han sido presentados proyectos al respecto por parte de los departamentos de Comunicación, Ciencias Jurídicas, Humanidades y Ciencias Políticas y Sociales" (fs. 1645).

En consecuencia, es posible concluir que transcurridos once años desde su puesta en funcionamiento la institución no cuenta con un sistema de perfeccionamiento docente articulado con los requerimientos de la carrera académica, acorde con lo exigido por el artículo 37° de la Ley de Educación Superior.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

En la Resolución CONEAU N° 123/05 correspondiente al Informe Anual 2003 se recomendó al MECyT verificar la solvencia económico-financiera de la Fundación Posgrado de Congreso, dado que en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 los resultados del balance fueron deficitarios.

En el Informe económico-financiero elaborado por la DNGU en 2004 se informó una disminución del patrimonio neto con relación al año anterior y un incremento del déficit que en ese momento ascendió a \$655.567,29.

En el Informe Anual bajo análisis se adjunta un nuevo informe económico-financiero realizado por la DNGU en base a estados contables al 31 de diciembre de 2005 certificados por contador público nacional y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza y al Presupuesto 2006 presentados por la Universidad.

En las conclusiones de dicho informe se indica que "si bien la liquidez de la entidad patrocinante tuvo una pequeña mejora respecto al año anterior, en 2005 el activo corriente constituyó el 43% del pasivo corriente". Asimismo se señala que "el patrimonio neto es solo un 8% mayor al pasivo total, con las reservas del caso debido a la situación patrimonial de la institución universitaria" (fs. 1782).

El inmueble en el que brinda sus servicios la Universidad de Congreso, ubicado en la calle Colón N° 90 de la ciudad de Mendoza, había sido inicialmente concedido en comodato por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos en liquidación (ENCOTESA) a la Fundación Universidad de Congreso, que ejerció la administración de la Universidad hasta fines del año 1998. Dicho contrato otorgaba el uso gratuito de los pisos 1°, 2° y 3°, de un salón ubicado en la planta baja y de dos cocheras del mismo inmueble. Con posterioridad se gestionó la transferencia del contrato de comodato a la Fundación Posgrado de Congreso, y en febrero de 2001 se formalizó la suscripción de otro contrato de comodato entre la mencionada ENCOTESA y la Fundación Posgrado de Congreso, por el que se concedía a esta última el uso gratuito de espacios físicos aún no ocupados por la Fundación Universidad de Congreso.

Al año siguiente, por Resolución N° 239/02 del Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE) se otorgó el uso precario y gratuito del entrepiso, los pisos 1° a 6°, un salón en planta baja, cinco cocheras y los espacios de circulación. No obstante, el 18 de noviembre de 2003 la Secretaría de Comunicaciones de la Nación dicta la Resolución N° 93, por la que se hace una nueva asignación de parte de los espacios que ya habían sido dados en comodato anteriormente, ratificando las condiciones de ocupación, pero reduciendo la superficie asignada. Esta intervención de la Secretaría de Comunicaciones ha dado lugar a un conflicto de competencias entre ésta y el ONABE, que aún no ha sido resuelto.

La situación de precariedad de uso del inmueble en que desarrolla sus actividades la Universidad de Congreso, ha sido afrontada en 2003 a partir del compromiso de donación de un predio de 30.000 metros cuadrados por parte de la firma Dalvian S.A. a la Fundación Posgrado de Congreso por intermedio de su presidente, el Sr. Alfredo Luis Vila.

Las condiciones establecidas para la donación eran la utilización del predio para la prestación del servicio educativo, que las obras de construcción se inicien en un plazo no superior a los dos años y que la Fundación Posgrado de Congreso asumiera los costos de la escritura pública para instrumentar la donación. Por tratarse de una donación de bienes inmuebles resulta necesario que la misma se resuelva por escritura pública.

En la Resolución CONEAU N° 940/05, correspondiente al informe anual 2004, se solicitó información sobre el estado del trámite de aceptación de dicha donación. Al respecto, en el Informe Anual bajo análisis se indica que la donación ha sido aceptada. No obstante, se informa que aún se encuentra pendiente el estudio de títulos y la actualización de mensura correspondiente que permitirá iniciar la etapa de escrituración. Deberá, por ello, verificarse el grado de avance alcanzado en la formalización de este trámite.

Considerando la información presentada, cabe señalar que transcurridos once años desde su creación, la Universidad de Congreso no cuenta con infraestructura edilicia propia que garantice el adecuado desarrollo de las funciones propias de una institución universitaria.

Al respecto, en el Informe de fiscalización del MECyT correspondiente al año en análisis se destaca "la precariedad de la situación patrimonial de la Universidad al tener su sede dependiendo de decisiones de terceros". Asimismo se informa que se recomendó a la institución "avanzar en la definición de bienes propios, ya que es una condición imprescindible para su consolidación y aprobación definitiva" (fs. 1763).

Tal como ha sido indicado con anterioridad, la Universidad no adjunta información detallada respecto a la infraestructura y equipamiento disponible en la extensión académica de Córdoba. En consecuencia, no es posible evaluar su grado de adecuación para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

La institución manifiesta contar con 92 convenios vigentes, de los cuales 23 han sido firmados durante el año 2005. De fojas 569 a 586 se ofrece una breve descripción de ellos, de donde surge que en su mayoría corresponden a convenios marco de cooperación institucional y educativa firmados con diversas entidades, según el siguiente detalle: 20 con órganos de gobierno (provinciales, municipales y nacionales), 26 con instituciones de formación no universitaria de nivel secundario y terciario; 10 con fundaciones e institutos de investigación; 14 con empresas; 17 con universidades extranjeras y 5 con universidades nacionales.

A continuación se mencionan las entidades vinculadas con la Universidad a través de convenios firmados durante el año en análisis indicando objeto y duración de los mismos:

- Municipalidad de Malargüe. Implementar proyectos conjuntos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración.
- Instituto Superior de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba. Articular propuestas de educación superior universitaria y no universitaria en la región centro oeste del país. Duración: Tiempo indeterminado.
- Municipalidad de Las Heras. Promover acciones y programas conjuntos. 1 año de duración.
- Municipalidad de la ciudad de Mendoza. Desarrollar proyectos conjuntos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración.
- Municipalidad de General Alvear. Desarrollar proyectos conjuntos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración.
- Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A. (IMPISA). Articular un sistema de cooperación mutua. 1 año de duración.
- Fundación Centenario. Desarrollar proyectos conjuntos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración.

- Instituto de Investigaciones Ecológicas (España). Desarrollar programas de intercambio y cooperación en el campo de la docencia y la investigación. 5 años de duración.
- Facultades Integradas de Brasil. Desarrollar programas de intercambio y cooperación en el campo de la docencia y la investigación. 3 años de duración.
- Banco Río de la Plata. Programación conjunta de actividades culturales. Duración indeterminada.
- Municipalidad de Godoy Cruz. Desarrollar proyectos y programas vinculados a las actividades propias de ambas instituciones. 3 años de duración.
- Facultad de Arquitectura de la Universidad de Valparaíso (Chile). Desarrollar programas destinados a mejorar el nivel de gestión profesional en el área turística y cultural de Argentina. Duración indeterminada.
- Memory Computación. Objeto: Articular un sistema de colaboración conjunta. 1 año de duración.
- Instituto Intercultural de Lenguas Extranjeras. Desarrollar proyectos conjuntos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración.
- Fondo Vitivinícola de Mendoza. Desarrollar proyectos conjuntos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración.
- Cámara de Comercio Italiana. Desarrollar programas científicos y académicos. 2 años de duración.
- Radio FM Mendoza y Uno Medios S.A. Desarrollar proyectos conjuntos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración.
- Instituto Educativo de la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de San Juan. Articular un sistema de colaboración mutua. 1 año de duración.
- Cámara Española de Comercio, Delegación Mendoza. Desarrollar proyectos conjuntos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración.
- Universidad de Noroeste, México. Desarrollar programas conjuntos de intercambio y cooperación en el campo de la docencia y la investigación. 5 años de duración.
- Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia. Establecer relaciones de complementación y cooperación académica y científica. Duración indeterminada.
- Caja de Ahorro y Pensiones de Barcelona. Desarrollo conjunto de emprendimientos empresariales. Duración indeterminada.

- Gobierno de la provincia de Mendoza. Desarrollar proyectos conjuntos de carácter académico, científico y cultural, vinculados a la problemática de los flujos migratorios entre la Unión Europea y la República Argentina. 1 año de duración.

Se informa que en 2005 se firmaron convenios de pasantía con la Asociación Consejo Empresario de Mendoza, Lan Chile, Power Solution, Bodegas Salentein S.A., Eximport S.R.L., Osmed de Etsa S.A., Emprendimientos Inmobiliarios S.A., Alta Tecnología Alimentaria S.A., Nihuil S.A., Canal 7, BVA Banco Francés, Uno Gráfica S.A., Prudential Seguros S.A., Tecnicagua S. A., Hinisa S.A., Rayen Cura S.A.I.C., Turismo Aymara, Grupo Sur S.A., Turismo Sepean de Andia, Turismo Huentata, Papelería Entre Ríos S.R.L., Telmex Argentina S.A., Viajes Falabella S.A., Consultora Integral de Telecomunicaciones S.A., Viacor S.A., Consulado Honorario de Portugal, Amazonas S.A., Minetti S.A., Open Mall S.A., Natufrut S.A., Fazio S.R.L., Peñaflor S.A., Pared Sur S.A., Gransud S.A., Estudio Fanini Frías, Sun Travel y Vilav S.A. Asimismo se indica que se mantuvieron vigentes los convenios firmados con HSBC, Urrutigoity-Linares Abogados, Banex S.A., Consulado Honorario de Brasil, Departamento General de Irrigación, Luis Zarco S.A., Juzgado Federal de Mendoza, Valle de Uco Tour S.R.L., Aeropuertos Argentina 2000, Néstor Nardella Producciones, Municipalidad de Godoy Cruz, Municipalidad de la ciudad de Mendoza, CRICYT S.A., Cementos Minetti S.A., Fundación Aldeas Grameen y CIVITAS S.A.

Cabe señalar que la institución ha continuado ampliando su campo de cooperación interinstitucional. No obstante, debe reiterarse la observación realizada con anterioridad por la CONEAU respecto a la ausencia de información que dé cuenta del impacto de los convenios de cooperación y pasantías establecidos en el desarrollo académico, científico y tecnológico de la Universidad.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

Se indica que el personal afectado a la biblioteca está integrado por un Bibliotecario Nacional a cargo de la Dirección, quien además está cursando la Licenciatura en Documentación, y 3 auxiliares de tiempo parcial, de los cuales uno cuenta con el título de Periodista. No se presenta información respecto a la formación de los dos auxiliares restantes.

La sala de lectura, de 160 m², cuenta con una capacidad para 40 usuarios, y 2 salas grupales para 4 usuarios y estanterías cerradas al público. El equipamiento informático está conformado por cuatro computadoras en red, una impresora y un scanner.

En relación con el fondo bibliográfico se informa que está compuesto por 8.927 libros, 33 publicaciones periódicas, 2.138 monografías, 750 trabajos de investigación, 661 tesis de grado, 59 tesis de posgrado, 21 mapas, 527 videos, 346 CD y 267 cassettes. Se señala que todo el material se encuentra catalogado según Reglas Anglo-Americanas 2º edición y clasificado de acuerdo al sistema decimal Dewey 20º edición, considerando la lista estructurada de descriptores de Tesauro de la UNESCO.

Con respecto a actividades desarrolladas durante el año en análisis, se indica que se realizaron las “Primeras Jornadas de Capacitación de Usuarios” destinadas a alumnos y personal, se llevó a cabo el primer inventario del material bibliográfico existente, se elaboró un nuevo reglamento puesto a disposición de los usuarios en la página web y se distribuyeron folletos

conteniendo información acerca de horarios y servicios. Asimismo se informa que se solicitó a los docentes de todas las cátedras que entreguen a la Biblioteca una copia de los apuntes que presentan en sus clases, a fin de ofrecer a los alumnos este material.

Avances en procesos de autoevaluación

De informes anteriores surge que en 1999 la Universidad de Congreso aprobó el proceso de autoevaluación institucional y estableció que una Comisión Técnica de Autoevaluación se hiciera cargo de su planificación y ejecución. En 2001 el Consejo Académico decidió que, a fin de consolidar el proceso, la autoevaluación debía continuar hasta el 2005, año en el que se proponía realizar la evaluación externa con vistas a solicitar el reconocimiento definitivo.

En el Informe Anual 2005 se informa que se continuó trabajando en "la culminación del proceso de autoevaluación iniciado, a fin de dar paso a la apertura del proceso de evaluación externa y reconocimiento definitivo, previsto para el segundo semestre del año 2006" (fs. 614).

Al respecto debe señalarse que en el primer semestre de 2006 la Universidad de Congreso firmó el Acuerdo de Evaluación Externa con la CONEAU, sin que haya sido contemplada en dicho acuerdo la solicitud de reconocimiento definitivo prevista en el artículo 65 de la LES y la Ordenanza CONEAU N° 28/01.

A fs. 616, en el marco de un apartado titulado "Avances en el proceso de evaluación", se indica que durante el año 2005 la institución avanzó eficientemente en la continuidad del ordenamiento administrativo, organizacional y presupuestario, la internalización de la normativa institucional, la territorialización de la Universidad a través de la extensión académica en Córdoba, la consolidación del plantel docente, la planificación referida al seguimiento de graduados, la incorporación de tecnología, la articulación entre departamentos y el desarrollo de la función de investigación, la aplicación del sistema de becas, el aumento del número de convenios de cooperación, la consolidación del equipo de gestión y la incorporación de nuevas carreras.

Asimismo, se describen los resultados de una serie de encuestas y entrevistas vinculadas al proceso de autoevaluación en curso. Se informan los indicadores y variables contempladas y se adjuntan numerosos datos estadísticos. A continuación se presenta una breve síntesis de la información expuesta:

1. Evaluación Inicial de Ciclo: Se realizaron encuestas para determinar las variables que inciden en la elección de la Universidad. Se indica que el 39% de los aspirantes mencionaron como variable prioritaria la formación profesional ofrecida por la institución, el 36% la posibilidad de participar en pasantías empresariales, el 13% la exigencia en relación al idioma inglés, y el porcentaje restante destacó variables tales como la posibilidad de acceder a becas, el diseño de los planes de estudio y la ubicación geográfica.

También se realizó una evaluación diagnóstica en Lengua y Matemática a fin de determinar las competencias alcanzadas por los alumnos del Nivel Polimodal. Se informa que las dificultades detectadas fueron similares a las del año anterior, por lo cual se definió mantener

los módulos de Lengua y Ambientación y Orientación Universitaria ofrecidos en el programa de ingreso.

2. Evaluación de Proceso: Se reiteraron las encuestas realizadas el año anterior destinadas a evaluar el grado de satisfacción de los alumnos respecto de la infraestructura edilicia, los docentes y la calidad de atención de las diversas áreas y departamentos. De acuerdo a la información presentada, los resultados obtenidos no sufrieron modificaciones respecto a 2004: se registró un alto grado de satisfacción en todos los aspectos mencionados, aunque entre un 20 y 30 % de los alumnos consideran que podrían introducirse mejoras.

Se manifiesta que semestralmente se analiza el nivel de deserción y desgranamiento de cada carrera, dando lugar a controles semanales de asistencia a clase y entrevistas personales a aquellos alumnos que muestran mayores dificultades. Se informa que las carreras que registraron el mayor nivel de deserción durante el año en análisis fueron Sistemas de Información (29%), Gestión Ambiental (23%) y Psicología (22%), y las carreras con mayor índice de retención fueron Relaciones Internacionales (96%) Abogacía (91%) y Contador Público (88%).

En relación con el plantel docente, se informa que fue evaluado el nivel de asistencia a clases. Se indica que los Departamentos que registraron mayores niveles de asistencia fueron Ciencias Básicas, Ciencias Políticas y Sociales y Psicología y Ciencias de la Educación, mientras los Departamentos que informaron los mayores niveles de inasistencia fueron Ciencias Jurídicas y Administración y Comercialización.

Con respecto a alumnos, se indica que el porcentaje de asistencia a clases promedio es del 78% para toda la Universidad. No obstante, se informa que los Departamentos de Ciencias Jurídicas y Ciencias Políticas y Sociales registraron altos índices de inasistencia durante el primer semestre, sin informarse acciones previstas para su mejoramiento.

3. Evaluación de Resultados: Se indica que, de acuerdo a los resultados arrojados por una encuesta de calidad administrada a todos los alumnos de la institución al finalizar cada semestre, el 85% de ellos se mostró satisfecho con el nivel de conocimientos del cuerpo docente y el 87% manifestó mantener una muy buena relación con sus profesores. No obstante, un 18% de los alumnos encuestados destacaron la necesidad de mejorar las estrategias metodológicas y actualizar las modalidades de evaluación implementadas.

En relación con el rendimiento académico, se informa que las carreras que registran el mayor porcentaje de alumnos aprobados son Licenciatura en Comercialización (81%), Licenciatura en Administración (78%), y Turismo (72%) mientras que la carrera que muestra el mayor porcentaje de desaprobados es Sistemas de Información. Se agrega que estos resultados han sido tenidos en cuenta en el diseño del curso pre universitario y de las instancias de consulta y apoyo a los alumnos previstas para el próximo ciclo lectivo.

Finalmente, se presenta información estadística referida a graduados, ya detallada en el apartado correspondiente a Docencia.

Cabe destacar que en los sucesivos informes anuales se han adjuntado numerosos datos obtenidos como resultado de procesos de relevamiento estadístico, sin presentarse un

adecuado análisis de la información relevada ni proponerse un plan de mejoramiento que contemple las debilidades detectadas.

III. CONSIDERACIONES FINALES

Del análisis del Informe Anual 2005 surge que, a once años del inicio de sus actividades, persisten en la Universidad de Congreso debilidades significativas que atentan contra su consolidación en tanto institución universitaria en los términos definidos por la Ley de Educación Superior, y que han sido reiteradamente señaladas con anterioridad, tales como:

- Inconsistencia entre los órganos de gobierno y gestión definidos en su Estatuto, los que sucesivamente han ido implementándose y los que existen en la actualidad. En los hechos, el Estatuto vigente tiene escasa efectividad como referente de la organización y funcionamiento institucional.
- Carencia de un proyecto institucional adecuadamente formulado y un plan de acción acorde con aquél, que partiendo de la misión y visión institucional se constituya en orientador de la planificación, el desarrollo y la evaluación de los cambios que se han ido anunciando y/o produciendo en su oferta académica, los cuales no muestran haber sido diseñados en aras de favorecer el desarrollo integral de la institución ni estar justificados en función de criterios de relevancia social y académica.
- Ausencia de una carrera académica que garantice la permanencia y promoción del plantel docente de la institución, a los fines de asegurar el cabal cumplimiento de las funciones universitarias básicas definidas en el artículo 28 de la Ley de Educación Superior. El cuerpo docente con que cuenta la institución carece aún del grado de estabilidad y permanencia requeridos para el cumplimiento de las funciones universitarias básicas. La Universidad tampoco cuenta con un régimen de dedicaciones docentes que contribuyan a ello.
- Carencia de un edificio propio donde garantizar la prestación del servicio educativo y el desarrollo adecuado de la investigación científica.

IV. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de Congreso previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

Solicitar a la institución que culmine su autoevaluación institucional para dar comienzo al proceso de evaluación externa, y reiterar a la institución que, habiendo transcurrido más de 6 años de funcionamiento con autorización provisoria, debe exponer sus previsiones en relación con el inicio del trámite de reconocimiento definitivo, dando cuenta de las acciones proyectadas y de los plazos estimados para el logro de dicho objetivo.

Asimismo debiera:

1. Intimar a la institución a que presente y ponga en marcha en el corto plazo un plan de reconversión que contemple los niveles que se indican a continuación:

- a) Presentar un nuevo proyecto institucional que contemple la situación actual de la Universidad, acompañado de un Plan de acción que especifique objetivos, metas y estrategias relativas a las áreas de gestión, docencia, investigación y extensión.
- b) No continuar incorporando carreras hasta tanto se haya logrado la consolidación académica e institucional adecuada.
- c) Presentar un Estatuto Académico que prevea de modo explícito la estructura organizativa de la institución y la integración y funciones de los distintos órganos de gobierno, tal como lo establece el art. 34° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.
- d) Promover la conformación de un plantel docente que de acuerdo a su dedicación, permanencia en la institución y nivel de formación, garantice la calidad académica ofrecida y promueva el desarrollo de la función de investigación.
- e) Resolver la precaria y persistente situación patrimonial y presentar información detallada acerca de las inversiones orientadas a garantizar solvencia económica e infraestructura edilicia propia que aseguren el adecuado desarrollo de las funciones propias de una institución universitaria.

2. Solicitar a la institución:

- a) Información referida a la continuidad del proyecto de creación de nuevas ofertas académicas interuniversitarias con instituciones de América Latina en las áreas de Turismo, Cultura y Gestión de Relaciones Internacionales.
- b) Información detallada respecto a los resultados de los estudios de demanda social llevados a cabo por la Dirección de Investigaciones, Mediciones y Encuestas destinados a evaluar la pertinencia de apertura de nuevas carreras, acompañada del análisis correspondiente.
- c) Información detallada acerca de la frecuencia de los viajes realizados por los docentes titulares programáticos a la extensión académica de Córdoba, indicando la modalidad de interacción realizada con los docentes radicados en la nueva sede.
- d) La presentación de resultados de estudios de demanda social que fundamenten las previsiones informadas con respecto al notable incremento de la matrícula correspondiente a la nueva extensión de Córdoba para los próximos cuatro años.
- e) Información detallada respecto a infraestructura y equipamiento disponible y servicio de biblioteca ofrecido en la extensión académica de Córdoba.
- f) Información referida a los recursos destinados a la nueva extensión académica de Córdoba, que permita evidenciar su viabilidad económico-financiera.
- g) La presentación de la nómina actualizada de autoridades de la entidad patrocinante, indicando los antecedentes de cada uno de sus integrantes.
- h) Información completa y actualizada respecto a los integrantes de la estructura de gobierno de la Universidad, mencionando directores de departamento y tutores de cada carrera.
- i) Información acerca de las principales actividades desarrolladas por los Departamentos de Comunicación, Humanidades, Ciencias Básicas, Ciencias Económicas y Psicología y Ciencias de la Educación, los cuales no fueron incluidos en el apartado correspondiente.
- j) Previsiones respecto a la implementación de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Administración con orientación en Administración Ambiental, Licenciatura en Comunicación con orientación en Comunicación Política, en

Publicidad y en Periodismo y Licenciatura en Relaciones Internacionales con orientación en Relaciones Económicas Internacionales y en Relaciones Internacionales de América Latina, las cuales cuentan con aprobación ministerial.

k) Información detallada respecto a la matrícula actual de la Universidad, indicando el número de alumnos correspondiente a cada una de las carreras ofrecidas.

l) Información detallada acerca de la continuidad del proyecto de educación a distancia formalizado a través de la Resolución del Rector N° 073/02, indicando carreras previstas y recursos humanos y de infraestructura y equipamiento disponibles que permitan su concreción.

m) Información precisa acerca del vínculo entre Departamentos y Centros e Institutos de Investigación.

n) Información acerca de la continuidad de los Centros de Estudios Municipales (CEMUN), de Investigación del Departamento de Sistemas de Información (CIDESI), de Investigación y Planificación Turística y de Estudios de Calidad y Gestión, y los Institutos de Políticas Públicas, Ciencias de la Seguridad y Gestión Ambiental, ya que no informan ningún tipo de actividad durante el año en análisis.

o) Información acerca de la cantidad de asistentes convocados por las actividades extracurriculares ofrecidas.

p) Información referida a las actividades de extensión universitaria realizadas en el marco de los Departamentos de Sistemas de Información, Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias Ambientales, Comunicación, Humanidades, Ciencias Básicas, Ciencias Económicas y Psicología y Ciencias de la Educación.

q) Información referida a la relevancia de las pasantías propuestas en la formación académica de los pasantes.

r) Información referida a los recursos destinados a solventar los diversos beneficios de reducción del arancel ofrecidos a los alumnos, en el marco de actividades de bienestar estudiantil.

s) Información detallada acerca de la modalidad de designación de docentes denominada "trámite abreviado interno", indicando la diferencia con los nombramientos correspondientes a docentes convocados por "llamado externo".

3. Verificar:

a) Que la institución no continúe denominando y publicitando los cursos de extensión en Derecho y Economía y en Historia de Mendoza, como carreras de posgrado.

b) La calidad del plantel docente y de la infraestructura y equipamiento disponible en la extensión académica de Córdoba.

c) El grado de avance alcanzado en la formalización del trámite de estudio de títulos y actualización de mensura vinculado a la donación del predio ofrecido por la firma Dalvian S.A., que permitiría iniciar la etapa de escrituración correspondiente.

d) La adecuada reconstrucción de los libros rubricados por el Ministerio correspondientes a la Licenciatura en Gestión Ambiental, extraviados por la institución en 2003.

e) El grado de avance en la implementación del proyecto de educación a distancia formalizado a través de la Resolución del Rector N° 073/02.

4. Recomendar a la Institución:

a) Evaluar los motivos de la baja cantidad de alumnos inscriptos en las carreras de

Licenciatura en Economía y Sistemas y la ausencia de inscriptos en la carrera de Licenciatura en Administración con orientación Municipal, a fin de establecer previsiones respecto al futuro de estas ofertas académicas.

b) Dar lugar a un adecuado análisis de los datos obtenidos respecto a graduados, a fin de diseñar estrategias de seguimiento y ponderar el efectivo logro de la misión institucional.

c) Diferenciar adecuadamente las actividades pedagógicas, de extensión universitaria o de transferencia a través de la oferta de servicios, de aquellas específicamente destinadas a la producción de conocimiento.

d) Conformar un equipo de docentes investigadores, a fin de promover la consolidación de la función de investigación en la institución y favorecer la participación de alumnos y graduados en proyectos de investigación.

e) Ponderar el impacto de los convenios de cooperación y pasantías establecidos en el desarrollo académico, científico y tecnológico de la Universidad.

f) Presentar un análisis adecuado de los datos estadísticos obtenidos en el marco del proceso de autoevaluación en curso, acompañado de un plan de mejoramiento que contemple las debilidades señaladas por la CONEAU y el MECyT en los sucesivos informes anuales.

g) Reglamentar el porcentaje límite de equivalencias admitidas por carrera, considerando que el MECyT observó excesos al respecto.

h) Reformular la política institucional en materia de capacitación y carrera docente, a los fines de adecuarla a lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley de Educación Superior.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.